INFORME DE SUPERVISIÓN PARASUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5605985, del 1 de diciembre de 2023, celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, representado por **YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES**, en su calidad de Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes de Màlaga – Santander y **SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.** representada legalmente por la señora **MIRYAM ALICIA FLOREZ DUARTE**, cuyo objeto es: *"Contratar la compra de elementos del proyecto SGPS SGPS-11097-2023 Fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos del LBRSA del CATA en las áreas de microbiología-parasitología, hematología y medicina reproductiva veterinaria, para el sector pecuario en región del chicamocha medio en la vigencia 2023";* me permito presentar informe a fin de solicitar la suspensión del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES – SENA – REGIONAL SANTANDER.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS ALBERTO ESTUPIÑÀN PINZÒN.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5605985
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa.
OBJETO:	Contratar la compra de elementos del proyecto SGPS SGPS-11097-2023 Fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos del LBRSA del CATA en las áreas de microbiología-parasitología, hematología y medicina reproductiva veterinaria, para el sector pecuario en región del chicamocha medio en la vigencia 2023.
VALOR:	SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TRENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. ($61.213.841,33).
CONTRATISTA:	SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S. representada legalmente por la señora MIRYAM FLOREZ DUARTE

NIT:	804007624
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Màlaga – Santander.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de noviembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	1 de diciembre de 2023.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Veinte (20) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TRENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. ($61.213.841,33).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TRENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. ($61.213.841,33).
PRÓRROGA:	N.A.
ADICIÓN:	N.A.
SUSPENSIÓN No. 1:	N.A.
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Requisitos para el Pago: 1. Informe de supervisión 2. Acta de recibo a satisfacción 3. Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Olimpia, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. 4. Resolución de Facturación vigente. 5. Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). 6. RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. 7. Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene 8. A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. 9. Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales.

	10. Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. 11. Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días 12. Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma 2 GCCON-F-021 V.02 SECOP II para su respectiva 13. Los demás requisitos que se consideren necesarios para el trámite de pago. El SENA realizará un pago total. Se realiza el pago de todos los elementos entregados en una sola factura, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007). Para poder adelantar el SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección carrera 11 N° 13 -13, Málaga Santander, teléfono 6607425 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión menor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Los pagos a que se obliga el SENA en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja –PAC. Parágrafo Primero: El SENA realizará las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista. Así mismo, en caso de modificación alguna a dichos gravámenes e impuestos, se procederán a hacerse efectivos dichos cambios, sin perjuicio de la aplicación de la acción de revisión de precios que se generé cuando se rompa de manera grave el equilibrio económico. Parágrafo Segundo: El procedimiento para el pago de los contratos transaccionales suscritos a través de la plataforma SECOP II, se realizará acorde con lo dispuesto por las Circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000054 sus regulatorias emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la secretaria general del SENA. Parágrafo Tercero: En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Al igual que acatar lo señalado en la Circular

	Externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020 e impartida por el SENA mediante la Circular 3-2021-000055 del 07 de abril de 2021.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (En caso de que apliquen, de lo contrario eliminar este numeral)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia.		
No. PÓLIZA	400 47 994000096771		
CERTIFICADO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	30 de noviembre de 2023.		
FECHA APROBACIÓN	30 de noviembre de 2023.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30-11-2023	19-06-2024	$6.121.384,13=
Calidad del servicio/bien	30-11-2023	19-06-2024	$6.121.384,13=

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S., con NIT. 804007624 representada legalmente por la señora MIRYAM ALICIA FLOREZ DUARTE, identificada con cèdula de ciudadanía Nº 63.500.959, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución, teniendo en cuenta que su naturaleza es una compraventa se está definiendo la situación de entrega de todos los bienes contratados.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a CARLOS ALBERTO ESTUPIÑAN PINZÒN, mediante notificación enviada por correo electrónica el 30 noviembre 2023 y notificación mediante SECOP II.

En plataforma SECOP II inicialmente se designó a Luz Amparo Silva, ya que por error de la plataforma no permitía la asignación al funcionario CARLOS ALBERTO ESTUPIÑAN, sin embargo, en correo del 30 noviembre 2023 el ordenador del gasto dejó constancia de lo ocurrido y como supervisor encargado procedí a verificar con la mesa de servicios la situación y se subsanó, teniendo el ordenador del gasto el 05 diciembre 2023 la posibilidad de realizar la designación correcta en plataforma como se evidencia en SECOP II.

BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***	***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$61.213.841,33				
Vr. Adiciones (2)	0				
Valor Total (1) + (2)	$61.213.841,33				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0				
Vr. Total, ejecutado	0				

(3) + (4)						
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	61.213.841,33					
		Vr. Pagado a la fecha (3)				

Nota: En atención a que el contrato es una compraventa la entidad estatal, definió un único pago por valor total del contrato, el cual se realizará una vez se cumpla la totalidad del objeto contractual.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	Cero (0)%
Financiera	Cero (0)%

II. **SUSPENSIÓN AL CONTRATO No.** 1.PCCNTR.5605985 de 2023.
El dīa 06 de diciembre de 2023, la señora MIRYAM FLOREZ DUARTE, en su calidad de representante legal de SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S, mediante comunicación electrónica al correo cestupinan@sena.edu.co del funcionario CARLOS ALBERTO ESTUPIÑÀN PINZÒN – designado como supervisor del contrato que tiene por objeto: *“Contratar la compra de elementos del proyecto SGPS SGPS-11097-2023 Fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos del LBRSA del CATA en las áreas de microbiología-parasitología, hematología y medicina reproductiva veterinaria, para el sector pecuario en región del chicamocha medio en la vigencia 2023”;* solicitó considerar la posibilidad de suspender o prórrogar el contrato, por un término de 90 dìas calendario, por cuanto los siguientes ítems:

- ITEM: 10 – Termo para almacenamiento de nitrogeno – capacidad de LN2 (Lt): 34,8;
- ITEM: 11 – Termo para almacenamiento de nitrogeno 32 litros de cuello con diametro de 6,4 cm;
- ITEM: 12: Dispositivo de extracción auto presurizado para dispensar fácilmente LN2 sin verterlo;

Los anteriores, a la fecha no tienen disponibilidad de entrega inmediata, pues las condiciones técnicas requeridas por la entidad corresponden a elementos con características técnicas muy especializadas, lo cual, hace que pocas marcas en el mercado puedan satisfacer las necesidades. Siendo así, el contratista menciona que ofrece los elementos de la marca Thermo, que en este momento se encuentra agotado el inventario y el distribuidor autorizado indica que el termino de importación son 90 días.

De tal forma que, en razón a la solicitud anteriormente mencionada realizada por el contratista, el supervisor procede a verificar la información, corroborando que en esencia las características técnicas son especializadas y no cualquier equipo sugerido cumple con las condiciones, de tal forma que, considera elevar la solicitud del contratista en pro de que los elementos contratados al momento de ser entregados a la entidad sean de una marca ofrecida por el proveedor que represente calidad, servicio técnico oportuno en el evento de requerirse como lo es la marca que propone el contratista (thermo).

Se considera viable acceder a la petición del proveedor suspendiendo el contrato desde el día 12 de diciembre de 2023 hasta el día 10 de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y en aras de que se realice el debido cumplimiento del contrato y que la marca propuesta por la contratista es la que ofrece mejor calidad, la entidad estatal acepta la solicitud presentada por la contratista de suspender el contrato PCCNTR.5605985 por el término de 90 días calendario.

Sin dejar de lado que, el principio de anualidad del presupuesto dispuesto en la Constitucion Política de Colombia establece *"**ARTICULO 346.** El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo".*

En concordancia, la ley 819 de 2003 establece *"**Artículo 8**.* Reglamentación a la programación presupuestal. *La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente".*

Por lo tanto, es necesario acudir a lo dispuesto por el ordenamiento normativo para que se pueda aplicar la excepción al principio de anualidad del presupuesto y remitirse a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 que en su articulo 89 establece *"**ARTÍCULO 89.** Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas*

de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas a autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestases los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando e legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipas pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios"

En consecuencia, a raíz de lo debidamente motivado se debe realizar el tramite correspondiente con el área de presupuesto y en conjunto con el ordenador del gasto para que se realice la reserva prespuestal del caso.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita al ordenador del gasto autorización para realizar lo siguiente:

1. Suspender el contrato 1.PCCNTR.5605985, el cual tiene por objeto: *"*Contratar la compra de elementos del proyecto SGPS SGPS-11097-2023 Fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos del LBRSA del CATA en las áreas de microbiología-parasitología, hematología y medicina reproductiva veterinaria, para el sector pecuario en región del chicamocha medio en la vigencia 2023*";* por el tèrmino de noventa (90) dìas calendario, los cuales se empezaran a contar desde el dìa 12 de diciembre de 2023 y terminaran el dìa 10 de marzo de 2024, fecha en la que se reanudara el contrato. Para el efecto se mantendrá como fecha de terminación del contrato el día 19 de marzo de 2024.
2. Realizar el trámite de reserva presupuestal.

Que, verificada la garantía, se debe solicitar al al contratista el ajuste de los tiempos en cuanto a los amparos, por lo cual, se insta al contratista, allegar copia de la suspensión a la aseguradora que la expidió para lo de su competencia. Y posterior envío a la entidad.

El anterior informe de ejecución se rinde a los once (11) dias del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Anexo:

- Solicitud de contratista para suspensión del contrato

- soporte del distribuidor autorizado que consta que los elementos deben ser importados

Cordialmente,

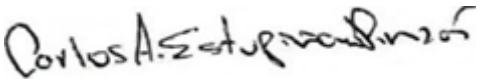

CARLOS ALBERTO ESTUPIÑÀN PINZÒN.
Instructor – SENA – CATA.
Supervisor de contrato.

Proyectó: Carlos Alberto Estupiñàn Pinzòn
Vo.Bo: Yadimyr Oswaldo Garcia Reyes

SANTANDEREANA DE QUÍMICOS Y REACTIVOS S.A.S.
NIT: 804.007.624-4
CARRERA 27 No. 14-58 Tel: 6323204
e-mail sqrbucaramanga@hotmail.com
Bucaramanga – Santander

OF:23-12

Bucaramanga, 06 de diciembre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO ESTUPIÑAN
SUPERVISOR CONTRATO CO1_PCCNTR_5605985
SENA REGIONAL SANTANDER - CATA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
Málaga – Santander

Respetado Dr. Carlos Alberto

De manera atenta se informa que los ítems relacionados a continuación deben iniciar trámite de importación debido a que se ha agotado el inventario a nivel nacional.

El trámite de importación tiene un tiempo estimado de 90 días calendario a partir de la aceptación de la solicitud.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO/SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
10	TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITROGENO Capacidad de LN2 (Lt): 34,8	Capacidad de LN2 (Lt): 34,8 Rata de evaporación estática (Lt/día): 0.18 Tiempo de espera estático (días): 193 Diámetro de Cuello: 8.8cm Canisters incluidos: 06 Dimensiones del Canister. L x Diam: 27.9 x 7.1 cm Cañas por Canister: 20 Capacidad: 1200 Pajillas (10/caña) Dimensiones Externas Diámetro x Altura: 46.2 x 67.6cm Peso (Kg): 15.4 Los recipientes están codificados por colores para simplificar la identificación de las muestras Construcción de aluminio duradera y aislamiento al vacío. El diseño de boca estrecha minimiza la evaporación de LN2 Cierre de bloqueo seguro Todos los modelos incluyen latas de acero inoxidable Las manijas del contenedor están codificadas por colores para facilitar la identificación del recipiente Construcción duradera de aluminio y aislamiento al vacío Diseño de boca estrecha minimiza la evaporación de LN2 La tapa bloqueable y la alarma opcional de bajo nivel aumentan la seguridad de la muestra. Diámetro 26,2 cm Diámetro (métrico) interior del cuello 5,6 cm Tapa azul Peso 5,9 kilogramos

SANTANDEREANA DE QUÍMICOS Y REACTIVOS S.A.S.
NIT: 804.007.624-4
CARRERA 27 No. 14-58 Tel: 6323204
e-mail sqrbucaramanga@hotmail.com
Bucaramanga – Santander

		Debe estar empacado, rotulado y sellado por el fabricando con mínimo 1 año de garantía. Debe contener el manual de operación.
11	TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITROGENO 32 litros de cuello con diámetro de 6,4 cm	Capacidad de LN2 (litros): 32 Tasas de evaporación estática (litros por día): 0,22 Diámetro del cuello: 6,4 cm Dimensiones exteriores: Diámetro x alto: 43.2 x 61.2 (cm) Peso: 13.6 kg Recipientes de transferencia de nitrógeno líquido Diseñado para almacenar y dispensar pequeñas cantidades de nitrógeno líquido. El diseño liviano de aluminio y la pequeña abertura del cuello aseguran un fácil manejo y bajas tasas de evaporación estática. Cuenta con un mango conveniente para verter y usar en aplicaciones donde solo se necesitan pequeñas cantidades de nitrógeno líquido. Debe estar empacado, rotulado y sellado por el fabricante con mínimo 1 año de garantía. Debe contener el manual de operación.
12	Dispositivo de extracción auto presurizado para dispensar fácilmente LN2 sin verterlo	Dispositivo de extracción para recipiente de transferencia de nitrogeno líquido. Permite dispensar fácilmente hasta 8L / min. (2.12 galones / minuto) sin verter usando el dispositivo de retirada de los recipientes de transferencia. Para uso con Thermo 30. Para uso con (equipo) LN2 recipientes de transferencia. Debe estar empacado, rotulado y sellado por el fabricante con mínimo 1 año de garantía. Debe contener el manual de operación.

Se ha consultado a nivel nacional con diferentes fabricantes e importadores de éstos productos, concluyendo que las especificaciones técnicas las ofrece la marca Thermo.
Se adjunta el soporte del representante de la marca Thermo Fisher Scientific en Colombia.

Quedamos atentos a su consideración para avanzar con la ejecución de acuerdo a las características técnicas contratadas; solicitando en este momento su concepto referente a los tiempos de importación de los elementos descritos anteriormente o las indicaciones a seguir por la supervisión para que podamos allegarlos.
Siendo así se solicita considerar de acuerdo a los términos del contrato una prórroga ó suspensión del mismo que cubra el tiempo requerido para el trámite que la supervisión del contrato nos indique.

Quedamos atentos a las instrucciones de la supervisión con el fin de cumplir el contrato.

Atentamente,

MYRIAM A. FLOREZ DUARTE
Representante Legal
Cel: 3185479701

RE: PROPUESTA COMERCIAL ACTUALIZADA No. 118352 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LN2 MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC Y CONFIRMACIÓN TIEMPOS DE ENTREGA

diegoduran@equiposylaboratorio.com <diegoduran@equiposylaboratorio.com>
Mié 6/12/2023 8:41 AM

Para:'SQR SAS' <sqrbucaramanga@hotmail.com>
CC:vanessapabon@equiposylaboratorio.com <vanessapabon@equiposylaboratorio.com>

1 archivos adjuntos (367 KB)

118352-SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS SRA. MYRIAM FLOREZ TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LN2 MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC-03102023.pdf;

Buen día Sra. Myriam.

Espero se encuentre muy bien.

Atendiendo la presente solicitud nos permitimos confirmar como representantes de Thermo Fisher Scientific para Colombia que el tiempo de entrega de los equipos relacionados de la cotización # 118352 tienen un tiempo de entrega de 90 días calendario, confirmamos que esto se debe a que el dependemos 100% de nuestro fabricante y su producción, al ser fabricados y luego traerlos por importación a Colombia el tiempo de entrega esta directamente asociado a su fabricación e importación.

Validamos que este tiempo es aproximado y estimado mas no garantizado ya que al ser fin de año los fabricantes cuentan con sobreproducción y saturación en algunos de sus productos por ende a medida que pase el tiempo los mantendremos informados de estas novedades y cada 15 días podemos ir revisando su estado de importación.

Así bien cualquier duda o aclaración estaré muy pendiente para poderles colaborar.

Quedo muy atento a sus respuestas.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente,

De: SQR SAS <sqrbucaramanga@hotmail.com>
Enviado el: martes, 5 de diciembre de 2023 5:48 p. m.
Para: diegoduran@equiposylaboratorio.com
Asunto: RE: PROPUESTA COMERCIAL ACTUALIZADA No. 118352 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LN2 MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC Y CONFIRMACIÓN TIEMPOS DE ENTREGA

Cordial saludo Diego,

Acepto, por favor me envías el correo que de acuerdo a tu experiencia se debe presentar para que la entidad para que nos concedan la prórroga del contrato.

Quedo atenta, muchas gracias

SANTANDEREANA DE QUÍMICOS Y REACTIVOS S.A.S

Myriam A. Flórez Duarte
Carrera 27 14-58 Bucaramanga
sqrbucaramanga@hotmail.com
607 6814468 -318 547 9701-3185479700

Protección de datos personales: Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 usted puede ejercer su derecho a conocerlos o suprimirlos diligenciando el formato de autorización o reclamación de tratamiento de datos personales. Solicítelo y envíelo aquí.

RE: PROPUESTA COMERCIAL ACTUALIZADA No. 118352 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LN2 MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC Y CONFIRMACIÓN TIEMPOS DE ENTREGA

diegoduran@equiposylaboratorio.com <diegoduran@equiposylaboratorio.com>
Mié 6/12/2023 8:41 AM

Para:'SQR SAS' <sqrbucaramanga@hotmail.com>
CC:vanessapabon@equiposylaboratorio.com <vanessapabon@equiposylaboratorio.com>

1 archivos adjuntos (367 KB)

118352-SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS SRA. MYRIAM FLOREZ TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LN2 MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC-03102023.pdf;

Buen día Sra. Myriam.

Espero se encuentre muy bien.

Atendiendo la presente solicitud nos permitimos confirmar como representantes de Thermo Fisher Scientific para Colombia que el tiempo de entrega de los equipos relacionados de la cotización # 118352 tienen un tiempo de entrega de 90 días calendario, confirmamos que esto se debe a que el dependemos 100% de nuestro fabricante y su producción, al ser fabricados y luego traerlos por importación a Colombia el tiempo de entrega esta directamente asociado a su fabricación e importación.

Validamos que este tiempo es aproximado y estimado mas no garantizado ya que al ser fin de año los fabricantes cuentan con sobreproducción y saturación en algunos de sus productos por ende a medida que pase el tiempo los mantendremos informados de estas novedades y cada 15 días podemos ir revisando su estado de importación.

Así bien cualquier duda o aclaración estaré muy pendiente para poderles colaborar.

Quedo muy atento a sus respuestas.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente,